

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el oficio procedente de Bancoomeva. Queda para proveer,

Palmira Valle, Dieciocho (18) de abril de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 342
Ejecutivo con Garantía Real
Rad. 76-520-40-03-001-2023-00054-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente de la entidad bancaria Bancoomeva por medio del cual informa respecto a la medida de embargo de cuentas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **041** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20 de abril de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc475b67bbb1f73d796cf77e570922803188c6ab243e555e0152b67f6328b41b**

Documento generado en 19/04/2023 10:22:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>